

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 08 de febrero de 2018.

DECRETO EXENTO N° 295 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N°01, de fecha 02.01.2018, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 98 de fecha 17.01.2018, donde se establece calendario fecha venta alcohol.

DECRETO

- 1.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria a don **Claudio Andrés Díaz Salas, Run: de Cerveza Artesanal Demonio**, para vender Cerveza en forma moderada, a contar de las 14:00 hrs., del día jueves 08 de febrero de 2018, y hasta las 22:00 hrs. del día 11 de febrero, por actividades de verano 2018, en Plaza de Armas. (días hábiles hasta las 04:00 hrs. y sábado y Domingo, hasta las 05:00 hrs.)
- 2.- **PAGUESE**, impuesto municipal, e inscripción según corresponda.

NOTESE, COMUNIQUESE, A CARABINEROS DE CHILE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/HBQ/msm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Depto. Rentas y patentes
- Carabineros de Chile
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes